



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2541

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 26 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de octubre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la sociedad comercial Altakar Ltda.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.943 y 2.994 respectivamente, que aprueba el Contrato de Arrendamiento del local exterior N° 22 y 33 del Mercado Municipal de Temuco, ubicado en calle M. Rodríguez N° 998.-

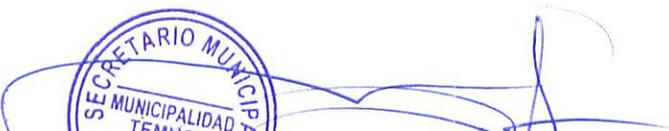
3.- Que en sesión del Concejo Municipal, de fecha 10 de junio de 2014, mediante el Ordinario N° 200, se aprobó solicitud de ampliación de giro comercial con fecha 22 de mayo de 2014, de la sociedad comercial, Altakar Ltda., solicitando autorización para el rubro de Fuente de Soda.

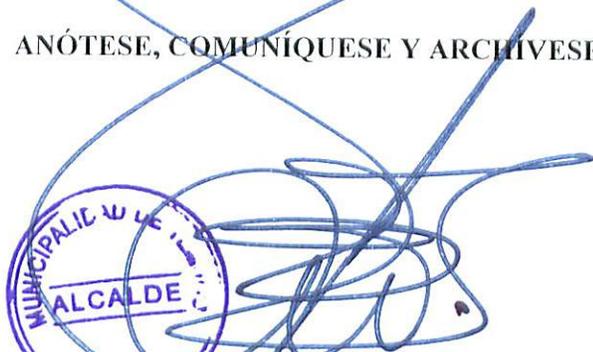
4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

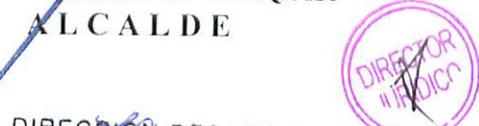
1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 22.10.2010, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la sociedad comercial Altakar Ltda., Rut. N° 76.110.291-5, por el arriendo de los locales N° 22 y 33 exterior del Mercado Municipal, ubicado en calle M. Rodríguez N° 998, en el sentido de autorizar Ampliación de Giro, que incorpore al ya autorizado Rotisería, Venta de Papas Fritas, Helados, el rubro de Fuente de Soda, con una superficie total de 83,46 mts2 y con un valor mensual de 9,248 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

GMD/PRR/Imec
c.c. Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad Desarrollo Económico Local
Rentas
Administración Mercado
Oficina de Partes


DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

752806



ORD. : N° 200
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Junio 10 de 2014.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE DIDECO

En sesión del Concejo Municipal de fecha 10 de Junio de 2014, se aprobó solicitud de ampliación de Giro Comercial con fecha 22 de Mayo de 2014, de la **Sociedad Comercial Altakar Ltda.**, solicitando autorización para el rubro de Fuente de Soda, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 998, exterior Mercado Municipal.

Existe contrato vigente de Arrendamiento de este Local suscrito entre la Municipalidad de Temuco, y la Sociedad Comercial Altakar Ltda., con giro de Rotisería, Venta de Papas Fritas y Helados, con una superficie total de 83,46 mts.2 y con un valor mensual de 9,248 UTM.

La Sociedad Altakar Ltda., deberá regularizar ante el departamento de Rentas y Patentes, los cambios respectivos, para posteriormente realizar el decreto de autorización de ampliación de giro. Establecido de acuerdo a la Ordenanza Municipal, mediante el Decreto N° 1.613 de fecha 16 de Agosto de 1996.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.
c.c.: - Sr. Administrador Mercado Municipal

Doc 749250